

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibán los números del Boletín que correspondan al distrito, deberán que se le en aceptar en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Comandaría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas trimestrales, o a doce pesetas al año, y a cinco pesetas al año, a los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro matas, admitiéndose sólo el pago en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones adelantadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, subscrita en los números de este Boletín de fecha 29 y 31 de diciembre de 1926.

Los expedientes municipales, sin distinción de años, pesetas al año, número suelto, valentines o folios de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrá, se insertar oficialmente, sin embargo en cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunde de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción. Las inserciones a que se hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1926, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 28 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 29 y 31 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Guaculo del día 12 de abril de 1928.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Itmo. Sr.: Resultando del acta levantada al celebrarse el concurso que dispone el artículo 172 de la vigente Instrucción general de Sanidad y la Real orden de 26 de febrero último para proveer las inspecciones de aguas minero-medicinales vacantes, que, presta lectura de las disposiciones procedentes, se dió cuenta de que estaban vacantes las siguientes:

Resultando de la misma que don Arturo Daza de Campos solicitó la Inspección de la zona segunda, o del Noroeste, abandonando por incompatibilidad con ésta la Dirección balnearia de Fitero Viejo, que había solicitado en el concurso celebrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Baños:

Resultando que ninguna otra Inspección fué solicitada por los Médicos Directores de Baños concurrentes:

Visto el artículo 172 de la Instrucción general de Sanidad y la Real orden de 26 de febrero último:

Considerando que en el concurso se han cumplido las disposiciones de la Instrucción general de Sanidad y de la Real orden de convocatoria:

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar el referido concurso y disponer que se expida el nombramiento de Inspector de aguas minero-medicinales de la segunda zona, a favor de D. Arturo Daza de Campos, declarando vacantes las restantes inspecciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchas años. Madrid, 18 de marzo de 1928.—Almódovar.

Sr. Director general de Sanidad. (Cuenta del día 28 de marzo de 1928.)

AGUAS

Nota-memoria

DON BENIGNO VARELA PEREZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Atanásio Diaz, vecino de Valverde de la Sierra, se ha presentado una instancia en solicitud de autorización para dar lugar 200 litros de agua por segundo del arroyo «Aguas-Sellos», su término denominación «El Cedeño», Ayuntamiento de Boca de Huerfano, para usos industriales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que en el término de treinta días, contados al siguiente de su inserción, y que terminará a las doce horas del que llega los treinta, presente el peticionario el proyecto correspondiente, admitiendo otros en competencia que mejoren esta petición o que tengan mejor fin; significando que pasado el referido plazo, no se admitirán más proyectos que los presentados. León 4 de abril de 1928.

Benigno Varela

Don Antonio del Pozo Cadorniga, Secretario de la Excma. Diputación provincial de León.

Certifico: Que de los antecedentes que obran en esta Dependencia, aparece que han sido Diputados a Cortes por esta provincia, durante los últimos veinte años, los señores siguientes:

- Distrito de Astorga
- Don Adolfo Rodríguez de Cella, 1899—1904.
- D. Eduardo García Bajo, 1905—1907.

- D. Javier Millán y García, 1905—1909.
- Excmo. Sr. D. Manuel Guillán García, 1910—1925.

Distrito de La Bañeza

- Excmo. Sr. D. Francisco de Cubas, Marqués de Cubas, 1899—1904.
- Excmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo, 1905—1925.

Distrito de La Vecilla

- D. Isaac Belbueno Iriarte, 1910.
- Excmo. Sr. D. Fernando Merino Villarino, 1914, 1918—1925.

Distrito de León

- D. José Eguagaray Malis, 1916.
- D. Pablo Aguirre Fíñez, 1918.
- D. Bernardo Zapico Mastandiz, 1919—1925.

Distrito de Marías de Paredes

- D. Octavio Álvarez Carballo, 1915—1916.
- D. José Álvarez Aras, 1920—1925.

Distrito de Parferrains

- D. Severo Gómez Nieves, 1905—1904.
- D. Leopoldo Cortinas Perras, 1901—1909.

- D. Alvaro García Prieto, 1905—1907.
- D. Félix de Llanos Terrigta, 1907.
- D. Amós Salvador Sáenz, 1910.
- D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, 1915.

- Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, 1914.
- D. Manuel Sáenz de Vicuña, 1918.
- D. José López y López, 1918—1925.

Distrito de Riaño

- D. Enrique Alvarán Alvarán, 1905—1909.
- D. Carlos Merino Segasta, 1918.

- Excmo. Sr. D. Fernando Merino Villarino, 1914—1916.
- D. Mariano Moliada García, 1919—1925.

Distrito de Sahagún

- D. Fernando Sánchez Fernández, 1900.
- D. Modesto Franco Fíñez, 1901—1907.

- D. José M. Quiñones de León, 1907—1914.
- D. Juan Barriobero y Armas, 1916—1920.
- D. Mariano Andrés Lorcote, 1920—1925.

- Distrito de Valencia de Don Juan*
- D. Andrés Garrido Sánchez, 1907—1909.
- D. Mariano Alonso Bayón, 1910—1925.

Distrito de Villafranca del Bierzo

- D. Alvaro Saavedra Magdalena, 1900.
- D. Enrique Saavedra Magdalena, 1907—1908.
- Excmo. Sr. D. Luis Balanuda y Cesta, 1910, 1920—1925.

También certifico: Que durante igual período de tiempo han sido Senadores por esta provincia, los señores que se detallan a continuación:

- D. Tomás Allende Alonso, 1907—1918.
- D. Eduardo Guillán Deán, 1901—1905.
- D. Mario Fernández de las Cuevas, 1905.
- D. Alvaro Saavedra Magdalena, 1907, 1914, 1916, 1918—1925.
- D. Cristino Martínez Lioval, 1910.
- D. Valentín Céspedes Céspedes, 1911.
- D. Leopoldo Cortinas Perras, 1914.
- D. Eduardo Bajo García, 1914.
- D. Juan Uria Uria, 1916.
- D. Adolfo Rodríguez de Celsa, 1907.
- D. Antonio Guillán del Río, 1918—1925.
- D. José Rosado Gil, 1918—1926.
- D. Fernando Sánchez Fernández Chicarro, 1920—1925.
- D. Juan Barriobero y Armas, 1920—1925.

Y para que conste, y a fin de cumplir lo dispuesto en la Real orden de 18 de abril de 1910, expida la presente, vinda y sellada, en León a 9 de abril de 1928.—Antonio del Pozo.—V.º B.º: El Presidente, Isaac Alonso.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEÓN

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para cubrir a la Estafeta de Valencia de Don Juan, de local adecuado, con habilitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por

la tarifa de uno anuario, y sin que el precio máximo de cualquier exceda de 250 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

León 8 de abril de 1923.—Por el Administrador principal, Antonio De Guado.

OFICINAS DE HACIENDA
TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio.

En las certificaciones de deudas, ciertos expedidos por la Tesorería de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del Impuesto de derechos reales, se ha

Relación que se cita

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE Pesetas. cént.
Venancio Barrado.....	Villanueva Bierzo..	Transportes..	375
Miguel Alfonso Porras.....	Páramo del Sil....	Industrial.....	1.074 80
Sanfuego Casado.....	La Bañeza.....	Idem.....	1.074 80

León, 16 de marzo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Carballo Abad, núm. 19 del remplazo del año de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano Casimiro Carballo Abad, y a los efectos dispuestos en los artículos 85 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Casimiro, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Casimiro Carballo Abad, para que comparezca ante mi Autoridad a la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consol. de España, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro.

El repetido Casimiro es natural de Villarino, hijo de Everisto y Francisca, cuenta 38 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, color moreno, boca regular, nariz recta; señas particulares, ninguna.

Por esta Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Fernández Fernández, núm. 2 del remplazo del año de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, de su hermano Manuel Fernández y Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 85 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vi-

dictado por esta Tesorería, la siguiente

Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 59 de la Instrucción de 29 de abril de 1900, se declara licencias en el 5 por 100 del primer grado de aptitud, a los individuos comprendidos en la siguiente relación: Procédase a lucar efectivo el descubierto, en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su verificación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

A las once, tarde, y domingos, León, a 16 de marzo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la referida Instrucción.

León, 16 de marzo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.

gente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel, para que comparezca ante mi Autoridad a la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consol. de España, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Fernández.

El repetido Manuel es natural de Cuevas del Sil, hijo de José y Carmen; cuenta 27 años, pelo negro, ojos al pelo; ojos castaños, color sano, boca regular, nariz recta; señas particulares, ninguna.

Palacios del Sil, 25 de marzo de 1923.—El Alcalde, Enrique Méndez.

Alcaldía constitucional de Cabilas de Rueda

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión extraordinaria del día 22 del actual, nombrar Secretario del mismo al aspirante D. Marcelino González Avelino.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cabilas de Rueda a 22 de marzo de 1923.—El Alcalde, Vicente García.

Don Ramón Mata Juan, Alcalde constitucional de Bualillo del Páramo.

Por el presente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, cito, llamo y emplazo a Venancio

de la Iglesia Guerra, de 28 años de edad, hijo de Venancio y Angela, natural de La Milta del Páramo, de este término, y provincia de León, domiciliado últimamente en expresado La Milta, de cuyo domicilio se ausentó hace catorce años, para que comparezca ante mi Autoridad a la del domicilio en donde se halle, a fin de dar noticia de su actual paradero, cuyas circunstancias se hacen necesarias justificar en el expediente de excepción alegada por el mozo número 13 del actual remplazo, Mateo de la Iglesia Guerra, hermano del referido.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a todas las autoridades o cualquiera persona que tenga noticia de su paradero, le participen a este Ayuntamiento con la mayor suma de antecedentes.

Señas del mozo que se cita

Edad, al ausentarse, 14 años; estatura pequeña; grueso, color rubio; señas particulares, ninguna.

Bualillo del Páramo 24 de marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón Mata.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Continuando la sucesión en ignorado paradero por más de diez años, de Pedro López, Justo Viejo y Agustín Rodríguez, padastro, hermano y padre, respectivamente, de los mozos Federico de la Hiera, Horacio Viejo e Isidoro Rodríguez, del remplazo 1921 los dos primeros, y del de 1922 el tercero, se anuncia por medio del presente edicto, a los efectos del art. 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Al mismo tiempo, llamo y emplazo a los referidos individuos y a quienes personas que tengan alguna noticia de los sucesos de indicios, lo comunicuen a esta Alcaldía.

Vegaquemada 24 de marzo de 1923.—El Alcalde, Dionisio de Juan.

Alcaldía constitucional de Benavides

Confeccionado el padrón de adicelios y volantes de este Municipio para el año 1923 y 1924, con las alteraciones hechas por el servicio del Catastro urbano, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de dar las reclamaciones que contra el mismo se formaren.

Benavides 8 de abril de 1923.—El Alcalde, Victorino Santiago.

ANUNCIOS OFICIALES

Fuertes Fernández (Demostre), hijo de Prusino y de Lucía, natural de Luyego, Ayuntamiento de idem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de un metro 635 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Luyego, Ayuntamiento de idem, provincia de León, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Julio Couto Martínez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 13 de marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Julio Couto.

Cantoral Valladares (Miguel), hijo de José y de Eutiquia, natural de Villapadriana, Ayuntamiento de Cabilas de Rueda, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Villapadriana, Ayuntamiento de Cabilas de Rueda, provincia de León, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, Alférez D. Antonio Rodríguez Fdez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 12 de marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antonio Rodríguez.

Alvarez González (Andifaz), hijo de Everisto y de Francisca, natural de Saica, Ayuntamiento de Rieilo, provincia de León, de oficio labrador; sus señas son las siguientes: pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz afilada, barba poca, poca regular, color sano, frente espaciosa, sin marcial, proyección buena, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Terribán, residente en Pontvedra; bado apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Pontevedra 12 de marzo de 1923. El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

Carcedo López (Mataro), hijo de Bernardo y de Carolina, natural de San Félix (León), estado soltero, profesión jornalero, edad 23 años; señas personales: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada; color bueno, domiciliado últimamente en Garraf (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ledesma de Goveara, Comandante del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Vitoria 11 de marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

Merayo Díaz (Juan), hijo de Julián y de Sara, natural de Ribera, Ayuntamiento de Folgoso, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de un metro y 686 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Ribera, Ayuntamiento de Folgoso, provincia de León, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Julio Couto Martínez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León, a 12 de marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Julio Couto.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, para los años de 1923 y 1924 (1)

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	PRESIDENTES	SUPLENTE
Armuña.....	Unico	Feliciano Alvarez.....	Matias Soto
Carraceda.....	Idem	José Alvarez Merán.....	Juan Vázquez
Cimanes del Tejar.....	Idem	Marcelino Palomo Sánchez.....	Angel Martínez Parrero
Cuadros.....	Idem	Rosendo Cobo González.....	Clemente Garcia Garcia
Chozas de Abajo.....	1.º	Cándido Martínez Blanco.....	Pablo Febrero
Idem.....	2.º	Antonio Montaña.....	Francisco Alegre
Garrate.....	1.º	Teodoro Alvarez Carcedo.....	Román Trapero
Idem.....	2.º	Francisco Bayón López.....	Santiago Núñez Sierra
Gradefas.....	1.º-1.ª	Pablo Llamazares Avellan.....	Pascual Garcia de Guadalupe
Idem.....	1.º-2.ª	Antonio Llamazares Fierro.....	Jacinto Muñiz Fernández
Idem.....	2.º-1.ª	Leonidas Cobo Zanico.....	Lucio Valladares Sierra
Idem.....	2.º-2.ª	Vicente González Aláez.....	Antonino Añiz Añiz
León.....	1.º-1.ª	Antonio Arriola Sánchez.....	Daniel Vequeru Criado
Idem.....	1.º-2.ª	José Gamonal Morán.....	Jesús Trigo Quiñones
Idem.....	2.º-1.ª	Bienvenido González Montes.....	Florentino Ojiva González
Idem.....	2.º-2.ª	Ricardo Fajal Fajal.....	Horacio Ramos Guerra
Idem.....	3.º-1.ª	Julián Marcos Candanedo.....	Antonio Vizueta Vizueta
Idem.....	3.º-2.ª	Esporeta Garcia Luengo.....	Resilito Paz del Rio
Idem.....	4.º-1.ª	Miguel Fernández del Rio.....	Santiago Solares
Idem.....	4.º-2.ª	Ignacio Martínez Galán.....	Vicente Ordás Gutiérrez
Idem.....	5.º-1.ª	Alvaro Garcia Sampedro.....	Demetrio Zurita
Idem.....	5.º-2.ª	Juan Guisasa.....	Victoriano Vizoso
Manilla de las Minas.....	Unico	Miguel Baños.....	Macario Fernández
Manilla Mayor.....	Idem	Juan Ojiva Molina.....	Abundio Romero
Onzonilla.....	Idem	Andrés Partajo Diaz.....	Marcelo Campano
Rioseco de Tapia.....	Idem	Francisco Alvarez Fernández.....	Tomás Díez
San Andrés del Rubenedo.....	1.º	José Alvarez Santos.....	Andrés Villaverde
Idem.....	2.º	Bernardo Alvarez.....	Salustiano Viejo
Santovenia de la Valdencia.....	Unico	Venancia Villaverde.....	Francisco Fernández
Sariego.....	Idem	Antonio Juárez González.....	José Rodríguez
Valdel Fresno.....	1.º	Aquilino Fernández Carujo.....	Cecilio Sánchez
Idem.....	2.º	Arturo Castro.....	Felipe Ordás Rueda
Valverde de la Virgen.....	1.º	Toribio Soto.....	Juan Garcia Fernández
Idem.....	2.º	José Fierro Rodríguez.....	Baldomero Fernández
Vega de Infanzones.....	Unico	Fabian Rey González.....	Pablo Rodondo
Vegas del Condado.....	1.º	Gabino González Aláez.....	José Lasa González
Idem.....	2.º	Agustín Rodríguez Llamazares.....	Román López López
Villadangra.....	Unico	Bartolomé Agra Garcia.....	Miguel Rodríguez Hidalgo
Villaquilambre.....	1.º	José Rodríguez López.....	Menesi de Celis
Idem.....	2.º	Faustino Méndez.....	Francisco Pérez
Villaverdebariego.....	Unico	Basilio Martínez Llamazares.....	Antonio Olmo Díez
Villaturiel.....	1.º	Mario Pérez González.....	Sabino Alvarez
Idem.....	2.º	Marcelo Ramos.....	Jaldro Santos
Barrios de Luna.....	Unico	Fernando González Suárez.....	José Suárez
Cabrillanes.....	Idem	Eusebio González Gutiérrez.....	Genarino Fernández
Campo de la Loma.....	Idem	José Bardón.....	Constantino Bardón
Lancara de Luna.....	Idem	Pedro Suárez Alvarez.....	Ignacio Fernández
Los Omales.....	Idem	Hermanagilda Garcia Arlas.....	Jaldoro Garcia Alvarez
Murias de Parades.....	1.º	Florencio Alvarez Garcia.....	Servando Suárez
Idem.....	2.º	Faustino Mallo Fernández.....	Evaristo Rubio
Palacios del Sil.....	1.º	Victoriano Tobal Cadozo.....	Miguel Prieto
Idem.....	2.º	José Alvarez López.....	Olegario Amigo Pérez
Riello.....	1.º	José Vajés Suárez.....	Francisco Panto
Idem.....	2.º	Urban Bardón.....	Julián R. Bardón
Santa María de Ordás.....	Unico	Manuel Díez Alvarez.....	Nicolás Pérez Díez
San Emiliano.....	1.º	Francisco Alvarez Hidalgo.....	Pascual Rodríguez
Idem.....	2.º	Gregorio Garcia Alvarez.....	Casimiro Alvarez
Valdeanarrio.....	Unico	Damián Fernández Martínez.....	Miguel Garcia Melcón
Vegarizosa.....	Idem	José Rodríguez Bardón.....	Juan Martínez López
Villabino de Lacaña.....	1.º, única	Marcelino Candado.....	Leopoldo Robles
Idem.....	2.º-1.ª	Secundino Alvarez.....	Casimiro Sabugo
Idem.....	2.º-2.ª	Patricio Largo.....	Balbino Muñiz
Alvaras de la Ribera.....	1.º	José Salvo Iglesias.....	Juan Vicente Alonso
Idem.....	2.º	Lorenzo Vitoria Fidalgo.....	Clemente A. Morán
Bembibre.....	1.º	Pío Parlante Villanueva.....	David Díez Vuelta
Idem.....	2.º	Francisco Rodríguez.....	Adriano Arlas
Banza.....	1.º	Tarbio López González.....	Juan Méndez Franco
Idem.....	2.º	Juan González Valle.....	Santiago Mautecón
Borranes.....	Unico	Incidente Voces Voces.....	Manuel Carrera
Cabañas-Raras.....	Idem	Gumeraldo Puerto.....	Lucas Saco
Carucedo.....	Idem	Bautista Alvarez Carrara.....	Domingo Lopez Vivas
Castriño de Cubera.....	Idem	Miguel A. Rodas.....	Baltasar Dominguez
Castropodame.....	1.º	José Fernández Castellano.....	Bautista Mauriz Velasco
Idem.....	2.º	Mateo Félix Ramos.....	Crisanto Martínez
Corgoso.....	Unico	José Uboranga Garcia.....	Manuel Muñiz J. Izán
Cubillos del Sil.....	Idem	Antonio Corral.....	Felipe Vela
Encineto.....	1.º	Clemente Carrera.....	Bernardo Quiroga
Idem.....	2.º	Victoriano Vega Orallo.....	Florentino Paldez
Folgoso de la Ribera.....	1.º	Agustín Parrilla.....	Cesáreo Garcia
Idem.....	2.º	Felipe Rodríguez Vega.....	Manuel Garcia Garcia
Fresnedo.....	Unico	Luis Arroyo Valcarlos.....	Saturino Rodríguez
Igüña.....	1.º	Agustín Garcia Riesco.....	Cándido Riesco
Idem.....	2.º	Bernardo Garcia Fernández.....	Mateo Ramos

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL n.º 5, del día 11 del corriente mes.

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Sesiones	PRESIDENTES	SUPLENTE
Los Barrios de Salas	Unico	Leocadio Barrios Yebra	Telesforo Tahoces
Molinaseca	Idem	Juan Pérez Rojo	Augusto Criado
Noceda	Idem	Marcelino R. Travieso	Domingo Arias
Parameo del Sil	1.º	Isidro Benítez	Pablán López
Idem	2.º	Antonio Alvarez González	Eugenio González
Ponferrada	1.º-1.ª	Pedro Alonso Morán	Damián Vergara Vequero
Idem	1.º-2.ª	Juan Matías Rubio	Rogelia Tabacas
Idem	1.º-3.ª	Anselmo Alvarez Alvarez	Victoria Soto
Idem	2.º-1.ª	Faustino A'osio Martínez	Faustino Vazita
Idem	2.º-2.ª	José Arias López	Luis Santalla Pérez
Idem	3.º-1.ª	Benito Buelta Mayo	Benito Merayo
Idem	3.º-2.ª	Romundo Fernández	Angel Valderrey
Idem	5.º-3.ª	José Alonso Riquera	Ricardo Voces
Prioranza del Bierzo	1.º	José Rodríguez Gómez	Juan Nájera Voces
Idem	2.º	Luciano Cobo López	Maximiano García Bello
Puerto de Domingo Piórez	Unico	Pascual Prada	Miguel García Prada
San Esteban de Valdeuz	1.º	Baldomero Río Estebanez	Antonio Estebanez
Idem	2.º	Martin Martínez Velasco	Antonio Pérez
Torano	1.º	Pedro Orallo Velasco	Prudencia A. Collas
Idem	2.º	Miguel Arias Díez	Esteban Merquás
Arganza	Unico	Nicolás A'varez Abad	Celedonio Rodríguez
Baños	Idem	Nicolás Santín Gómez	Ramiro Santín Gómez
Barjas	1.º	Lipiano Fernández	Manuel Valcarce
Idem	2.º	José García Teljón	Samuel Vázquez
Berlanga del Bierzo	Unico	Pablo Guerra Berlanga	Federico Donis de Arriba
Cacabales	1.º	José Jiménez Merayo	Antonio Morote Fuente
Idem	2.º	Domingo Aiba Pérez	Jobino Candonga Blaz
Camponaraya	Unico	Máximo Franco	Telesforo Yebra
Candín	Idem	Domingo García García	Manuel Alvarez
Carracedelo	1.º	Facundo Paris	Manuel Amigo
Idem	2.º	Francisco Fernández Gago	Celestino Alvarez
Corullón	1.º-1.ª	José Carrete Lois	Ramón Nájera
Idem	1.º-2.ª	Jesús Campelo	Felipe Semprón
Idem	2.º	Pedro Cobo	Dionisio González
Fabero	Unico	Domingo Abella Alfonso	Lorenzo García Rodríguez
Gancia	1.º	Domingo Alvarez Barreiro	Luis Valle
Idem	2.º	Camillo Cobo Arias	Francisco Valle
Paradaseca	1.º	José González Tuñón	Carlos Poncelet
Idem	2.º	Maximino López Abad	Rafael Puente
Peranzana	Unico	Ricardo Montaner Cabrán	Venancio Carcedo
Sancedo	Idem	Santos Alvarez Alonso	Primo Guerrero Ovalle
Sobrado	Idem	Manuel Loanda Carballe	Segunda Pividal
Trabadelo	1.º	Pedro Gómez Nájera	Jesé Silva Sanja
Idem	2.º	Nicasio Santín Carballe	Gabino Iglesias
Valle de Finolado	1.º	José Canedo Bianco	Jacinto Abella
Idem	2.º	José Rodríguez Rodríguez	Antonio González
Vega de Espinareda	Unico	Raimundo Abella	Manuel Herrero
Vega de Valcarlos	1.º	Pedro Santín Alvarez	Manuel Nájera Lago
Idem	2.º	Gasper S. Pedro	Manuel Quiñones
Villadecanes	1.º	Victoriano Yebra Yebra	Francisco Paba
Idem	2.º	Wenceslao Alonso García	Manuel Senra García
Villafraanca del Bierzo	1.º-1.ª	Francisco Echeverry Barrio	José Bianco López
Idem	1.º-2.ª	Olegario González	Gumerindo Lago Ochoa
Idem	2.º	Lucio Bobaride	Niceto Juárez
Acevedo	Unico	Pascual Medavilla	Bernardo Gómez
Boca de Huérgano	1.º	Juan Palitero Matao	Epifanio González
Idem	2.º	Santos Casado	Santos Riño
Burón	Unico	Manuel Pajín Alonso	Vicente Gómez
Cistierna	1.º	Alvaro González González	Francisco Valbuena
Idem	2.º	Nicolás Alonso Cueto	Eusebio Amigo
Idem	3.º	Pedro González Rodríguez	Eugenio Fernández
Crémanes	Unico	Cacilo Tejerina	Emilio González
Puebla de Lillo	Idem	Carlos Valbuena Vega	Bautista Abenda
Idem	Idem	Vicente Aicua Castiño	Demetrio Valbuena
Oreja de Sajambre	Idem	Andrés Díez Pihán	Gabina Piña
Pozada de Valdeón	Idem	Manuel Ordoñez Fernández	José Guerra Rojo
Prado de la Guapeña	Idem	Benito Liébano	Antonio Vilacota
Priero	Idem	Vicente González Burón (mayor)	Romulo Burón
Ranado de Valdatusjar	Idem	Manuel Tejerina Prado	Leonardo Fuentes
Reyero	Idem	Germán Fernández González	Stebano Alonso
Pedrosa del Rey	Idem	Francisco Alonso Rodríguez	Agapito Rojo Crespo
Riño	Idem	Martin Alonso Alvarez	Pascua Valbuena
Salamón	Idem	Primo Alonso Díez	Hilario Fernández López
Valderueda	Idem	Lucas Ranado Díez	Modesto Fernández Fernández
Vegamián	Idem	Gerardo Parada Díez	Luciano González García
Boñar	1.º	Valentín Díez González	Julián Barba
Idem	2.º	Erasmo Argüallo	Nicolás García
Cármenes	1.º	Juan Fernández Gallo	Bautista González Díez
Idem	2.º	Maiquedeo Pierno	Tomás Morán
La Erceña	Unico	Bernardo Gallérez Puente	José Sánchez Corral
La Pola de Gordón	1.º	Francisco Grande Pozuelo	José González Rodríguez
Idem	2.º	Esteban Morán Morán	Baltasar García
Idem	3.º	Jesús Fernández Ruiz	Vicente Suárez Lombas
La Robla	1.º	Joaquín García Fernández	Juan Antonio González Rodríguez
Idem	2.º	Felipe Luz Baibueno	Edoardo Gutiérrez
La Vedija	Unico	Gerardo Gómez Fernández	Lizaso G. Sierra

(Se concluid)